



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 12 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 100.782/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 112/25, se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Lic. Ester Beatriz CIRE, en el cargo docente de Carrera Académica, Código 4AS-5-12008-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 17 de marzo de 2025, en virtud de su desempeño como Supervisora de Sector en la empresa YCRT;

QUE a fs. 446 obra nota de fecha 1 de agosto de 2025 presentada por Lic. Ester Beatriz CIRE, mediante la cual solicita su reintegro a partir del 1 de agosto de 2025, al cargo docente de Carrera Académica, Código 4AS-5-12008-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE por Nota N° 526/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la Lic. Ester Beatriz CIRE;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 11 al 16 de agosto de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR a la docente Lic. Ester Beatriz CIRE, (CUIL N° 27-28008915-5), en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código 4AS-5-12008-P, Escuela de Enfermería, Instituto de Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 1 de agosto de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Lic. Ester Beatriz CIRE deberá presentar ante la Jefatura del Departamento Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.000.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-100,00%.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG